



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 169

LA SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Visto la Resolución No. 0583 suscrito por el Subsecretario de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas el 23 de mayo del 2002, así como el informe técnico constante en el Memorando No. 107 STA/DPPS/PS del 5 de junio del 2002 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000 y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como la delegación de funciones al Subsecretario Técnico Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en el Acuerdo Ministerial No. 230 de 5 de septiembre del 2000.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
1360-0000-K100-000-00-00			
710000-000-0	GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION		30.000,00
710510-000-0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (Cr.)	30.000,00	
730000-000-0	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSION		90.000,00
730300-000-0	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS (Cr.)	45.000,00	
730600-000-0	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (Cr.)	25.000,00	
730800-000-0	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES (Cr.)	20.000,00	
TOTAL:		120.000,00	120.000,00

Quito, a

10 JUN 2002


Ing. Diego Gándara Pérez

SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO